



MAT.: DESIGNA COMISION DE EVALUACION DE LICITACION PUBLICA PARA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO PMU AÑO 2020 DENOMINADO "MEJORAMIENTO MULTICANCHA PLAZA BRISAS ALGARROBINAS", COMUNA DE ALGARROBO, CODIGO 1-B-2020-20

ALGARROBO, 21 ABR 2020

DECRETO Nº 0723

SECRETARÍA MUNICIPAL ORIGINAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L Nº 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A Nº 2.666 de fecha 02.12.2019, Aprueba el Acuerdo Nº 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión extraordinaria Nº 08 del 28.11.2019, Aprueba Presupuesto Municipal 2020.
6. D.A. Nº 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2020.
7. Resolución Exento Nº 3805/2020, de fecha 09.04.2020, Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Línea Tradicional
8. D.A. Nº 0681 de fecha 15.04.2020, Aprueba Recursos y Modalidad de Licitación Pública para la Contratación de la Obra de Proyecto PMU, Comuna de Algarrobo.
9. Ley Nº 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

1. Que la comisión evaluadora debe ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

- I. Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública para ejecución de obra del Proyecto PMU año 2020 denominado **"Mejoramiento Multicancha Plaza Brisas Algarrobinas"**, Comuna de Algarrobo, Código 1-B-2020-20.

Titulares:

Sr. Víctor Andrés Muñoz Durán	secplacalgarrobo@municipalidadalgarrobo.cl
Sra. Thiare Vergara Cueto.	daf@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Cristian Celedon Salazar	cceledon@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Sebastián Abarca Barrios	sabarca@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

- II. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias.
- III. De acuerdo al Art. 4º Nº 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/U.C./VAMD/gch

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- SECPLAC
- Archivo.

- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **22 ABR 2020**

FECHA SALIDA: **23 ABR 2020**

OBSERVACIÓN Nº

